"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°465-2018-A/MDP

Pangoa, 06 de setiembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO:

El expediente administrativo Nº 75575, de fecha 03 de setiembre de 2018, con informe Nº 429-2018-GPP/MDP, del Gerente de Planificación y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, proveído s/n. de fecha 03 de setiembre de 2018 del Gerente Municipal Arq. Héctor Pablo Palomino García, sobre formalización de modificaciones tipo 3 correspondiente al mes de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a los enunciados del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 656-2017-MDP/A de fecha 29 de Diciembre de 2017, s aprobó el presupuesto Institucional de Apertura – PIA del pliego Municipalidad Distrital de Pangoa, correspondiente al periodo fiscal 2018.

Que, de acuerdo a la Ley Nº 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto capitulo ; ejecución presupuestaria, sub capitulo III; modificaciones presupuestarias; artículo 40º numeral 40.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúa dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los cerdito presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, que tiene implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; literal a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los Créditos Presupuestarios de las actividades o proyectos", y el numeral 40.2 el primer párrafo señala; "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad".

Que, mediante informe Nº 429-2018-GPP/MDP, de fecha 03 de setiembre del 2018 del Gerente de Planificación y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, solicita que mediante acto resolutivo formalice las modificaciones de tipo 3 que corresponden al mes de agosto del 2018, para lo cual adjunta las notas de modificación;

En merito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución , en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de agosto, de 2018

ARTÍCULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE